



**Comisionado
Nacional de los
Derechos Humanos
de Honduras
CONADEH**

Informe No. 48

Misión Conjunta AFE-COHDEFOR/MFI Seguimiento al Informe No. 31 del decomiso de madera ilegal en Zona Libre



Región Forestal	Nor Occidente
Unidad Ejecutora	San Pedro Sula
Empresas Sancionadas	Millworks International S.A. de C.V.
	Maderera Siprés S. de R.L.

Elaborado por:
**Proyecto Monitoreo Forestal
Independiente (MFI) en Honduras
CONADEH**

Fecha de Informe: Septiembre de 2007

Revisado y Aprobado
por el Comité
Consultivo
Interinstitucional (CCI)



Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO	2
2. LIMITANTES U OBSTACULOS	3
3. RESULTADOS	3
3.1. Antecedentes	3
Operativo de control	3
Hurto de la madera	4
Decomiso de la madera	5
3.2. Principales hallazgos	6
Comparación de los volúmenes de la madera	7
Fechas de las facturas de transporte	7
Transporte de la madera	8
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10
5. ANEXOS	12

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe se refiere al seguimiento del informe de Monitoreo Forestal Independiente No. 31 relacionado al proceso de Impugnación y Apelación a las Denuncias Forestales No. RFNO-216-2006 y RFNO-217-2006 interpuestas a las Empresas Millworks Internacional S.A. de C. V¹. y Maderera Siprés S. de R. L. respectivamente, por la compra venta de madera de procedencia ilegal.

Los abogados defensores de ambas empresas presentaron, en forma y tiempo, las pruebas para tratar de desvanecer la denuncia levantada por la Región Forestal Nor Occidental de la AFE-COHDEFOR, en relación a la compra venta de madera de caoba que fue marquillada por la Comisión Interinstitucional en la Biosfera del Rio Plátano para su control y que posteriormente fue hurtada del sitio de acopio, apareciendo esta madera en los patios de la Empresas Millworks Internacional S.A. de C. V.

En este informe se revisaron y analizaron las pruebas presentadas por ambas empresas para desvirtuar las denuncias forestales.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

- 1) Las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V. hicieron uso del derecho a impugnación y apelación a la sanción establecida por la AFE-COHDEFOR por la compra venta de madera de procedencia ilegal.
- 2) Después de revisar las pruebas presentadas por las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V., el Consejo Directivo de la AFE-COHDEFOR mantuvo en firma la sanción interpuesta por la Región Forestal del Norte.
- 3) Las pruebas presentadas en la impugnación y apelación no demostraron la legalidad en la compra venta de la madera ilegal por las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

- 1) El Ministerio Publico, la Procuraduría de Recursos Naturales y Ambiente y la Policía Preventiva deberán realizar las investigaciones pertinentes para determinar la legalidad de las pruebas presentadas en la impugnación y apelación de este caso.

¹ Certificado de Cadena de Custodia del FSC No. SW-COC-389 del 1/25/2006 al 1/24/2011. Fuente:www.ra-smartwood.org

- 2) El Consejo Directivo de la AFE-COHDEFOR deberá exigir a la brevedad el pago de la sanción correspondiente a las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V.
- 3) El Forest Stewardship Council (FSC) debería realizar una investigación para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos para la Certificación de Cadena de Custodia otorgada a Millworks Internacional S.A. de C.V. los cuales buscan garantizar la legalidad del origen de la madera.

2. LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron obstáculos para la realización de este trabajo.

3. RESULTADOS

3.1 Antecedentes

- **Operativo de control**

El CONADEH, en coordinación con las Fuerzas Armadas de Honduras, Proyecto Biosfera del Río Plátano (PBRP), AFE-COHDEFOR conformaron una Comisión Interinstitucional procedió a realizar operativos de control de las “Maderas Abandonadas”. particularmente en la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano (RHBRP).

En este operativo de control se marcaron cada una de las piezas de madera abandonadas detectadas por cada una de las Cooperativas y organizaciones agroforestales con tres marcas, una de estas realizada con una marquilla metálica colocada en uno de los lados de las piezas de madera.



Imagen 1 Ilustra la marcación de la madera utilizando la marquilla diseñada para este fin.



Imagen 2 Medición de la madera durante el operativo en Plan de Flores

Así el 24 al 25 de agosto de 2006, la Comisión Interinstitucional identificó y marquilló la madera detectada por la Cooperativa Mixta Paulaya ubicada en la zona norte de la Biósfera del Río Plátano. Posteriormente esta madera fue trasladada hasta el centro de acopio autorizado y ubicado en la comunidad de Limones, municipio de Iruya, departamento de Colon para ser subastada públicamente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Aplicación y Cobro de Multas y Sanciones por Incumplimiento de la Legislación Forestal² en su Artículo 28 “*Los productos forestales obtenidos mediante infracción de leyes o reglamentos serán sancionados y se dispondrá de tales productos*”.

Cuadro 1 Resumen de las maderas inventariadas para el centro de acopio Plan de Flores, Limones³

Código de Inventario	No. Piezas	Volumen	
		P.T.	m ³
5-5-1	56	1,347.20	7.48
5-5-2	89	1,917.25	10.85
5-5-3	298	4,730.26	26.28
5-5-4	179	1,024.00	5.69
5-5-5	74	1,629.30	9.05
5-5-6	288	5,974.33	32.64
TOTAL	984	13,612.34	91.99

- **Hurto de la madera**

Antes de realizar la primera subasta pública de esta madera⁴, personal del Proyecto Biosfera del Río Plátano (PBRP) realizó un inventario de la madera en los patios de acopio autorizados en la zona norte de la RHBRP, particularmente en el puesto de acopio de la comunidad de Limones, municipio de Iruya, departamento de Colon encontrando que la madera había sido hurtada del lugar el 1 de octubre 2006⁵. A lo que la AFE-COHDEFOR en coordinación con la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA) de la Región Norte, realizaron un operativo para detectar esta madera en las principales industrias y puestos de mayores ventas de madera en San Pedro Sula y alrededores.

Esta madera marquillada y otra cantidad de madera sin marquilla se encontraron en las instalaciones de la empresa Millworks Internacional S.A. de C. V. en la zona

² Acuerdo 1088-93

³ Fuente: Informe de MFI No. 23 [www.http//conadeh.hn](http://conadeh.hn)

⁴ Subasta Pública No. PBRP 001-2006

⁵ Ver Anexo No. 1 Denuncia DGIC No. TJC-460-2006

libre de ZIP Calpules, San Pedro Sula, departamento de Cortes, por lo que se procedió con la investigación correspondiente.

- **Decomiso de la madera**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Aspectos Forestales⁶: “El transporte de productos forestales o de fauna silvestre deberá sujetarse a las disposiciones contempladas en la legislación forestal, ambiental, y de sanidad vegetal o en los convenios internacionales suscritos por Honduras. En consecuencia el transporte de estos productos deberá realizarse amparado en guías de movilización, registradas en la AFE”

Asimismo, el Artículo 206 del Acuerdo No. 634, del Reglamento General Forestal, establece que “Ningún producto forestal podrá ser transportado, cualquiera que fuese la titularidad del terreno donde hubiere sido aprovechado, sin estar amparado por la correspondiente guía de movilización que compruebe su legítima procedencia. También se requerirá esta guía de movilización para transportar los productos industrializados a almacenes de distribución, patios de acopio o puertos de embarque...”.

Adicionalmente, el Reglamento para la Aplicación y Cobro de Multas y Sanciones por Incumplimiento de la Legislación Forestal⁷ en su Artículo 28 señala que “Los productos forestales obtenidos mediante infracción de leyes o reglamentos serán sancionados y se dispondrá de tales productos.”

Actuando de conformidad a ley, la AFE-COHDEFOR procedió a decomisar la madera encontrada ya que los responsables de la empresa Millworks Internacional S.A. de C. V no pudieron demostrar, en ese momento, la legalidad de la misma.

Cuadro No. 2 Resumen de maderas decomisadas en Millworks Internacional S.A.de C.V.⁸

Descripción	Volumen
Venta de madera de Maderas Ciprés a Millworks sin soporte documentado	8,243.22 P.T.
Madera ingresada sin facturas	11, 741.02 P.T.
Madera marcada	15,741.08 P.T.
Total de madera decomisada	35,725.32 P.T.

⁶ Capítulo VI, Artículo 71, segundo párrafo, Acuerdo 1039-93 Reglamento al Título VI, Aspectos Forestales del Decreto 31-92

⁷ Acuerdo 1088-93

⁸ Memorando Región Forestal Nor-Occidental AFE-COHDEFOR No. PDI-29-2006

Tal como lo establece el Artículo 21 del Reglamento para la aplicación y cobro de multas y sanciones por incumplimiento de la Legislación Forestal “*Los funcionarios o empleados de la AFE que constaten una infracción forestal deberán levantar la denuncia correspondiente*”, así fue que la AFE-COHDEFOR procedió a levantar las denuncias correspondientes a las empresas Millworks Internacional S.A. de C. V. y Maderera Sipsrés S. de R. L. Denuncia Forestal No. RFNO-216-2006 y RFNO-217-2006, respectivamente, por la compra venta ilegal de 35,725.32 P.T. de madera de caoba (*Swietenia macrophylla*) de procedencia ilegal.



Imagen 3 Vista parcial de la madera decomisada por AFE-COHDEFOR en Millworks Internacional S. A de C. V.



Imagen 4 Imagen de una pieza de madera maquillada por la Comisión Interinstitucional

3.2. PRINCIPALES HALLAZGOS

Haciendo el uso del derecho a impugnación las empresas Millworks Internacional S.A. de C. V. y Maderera Sipsrés S. de R. L., tal como lo contempla el Acuerdo No. 1088-93 del Reglamentación para la Aplicación y Cobro de Multas y Sanciones por Incumplimiento de la Legislación Forestal.

Las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Sipsrés S. de R.L. de C.V. procedieron a presentar las pruebas para impugnar y apelar a las sanciones aplicadas por la AFE-COHDEFOR, iniciadas por el Abogado Edgardo Dumas Rodríguez y finalizadas por el Abogado Fernando Enrique Vargas Torres.

Los abogados defensores de las empresas Millworks Internacional S.A. de C. V. y Maderera Sipsrés S. de R. L. presentaron las pruebas para demostrar la legalidad en la compra venta de esta madera decomisada, las que incluyeron varias facturas de transporte de productos forestales autorizadas por la AFE-COHDEFOR que se presentan en el Anexo No.2.

Como corresponde, la AFE-COHDEFOR procedió a verificar cada una de las pruebas presentadas en estas impugnaciones. A continuación presentamos los aspectos más relevantes de estas investigaciones, los cuales confirman la ilegalidad en la adquisición de esta madera.

- **Comparación de volúmenes de madera.**

El 27 de noviembre de 2006 la Gerencia de AFE-COHDEFOR recibió la impugnación, ordenando al Departamento de Auditorías Técnica y Ambiental (DATA) y la Región Forestal Nor Occidental realizar un análisis de la documentación presentada por la defensa.

Por lo que se realizó una comparación entre, el volumen y las dimensiones de cada una de las piezas de la madera incautada y la presentada en las facturas presentadas. Encontrándose una diferencia significativa que confirma que no existe ninguna relación, tanto en la cantidad del número de piezas, como en el volumen de las mismas las dimensiones y volúmenes entre la madera presentada en las facturas utilizada por la defensa con la madera decomisada en la empresa Millworks Internacional S.A. de C.V. Tal como se puede observar en el cuadro No. 3.

Cuadro No. 3 Comparación del numero y volumen de piezas en la impugnación de empresas Millworks Internacional S.A. de C. V. y Maderera Siprés S. de R. L.⁹

Documentos Analizados	No. De Piezas	Volumen P.T.
Ventas de Siprés a Millworks	1,187	24,028.30
Siprés en Impugnación	5,098	103, 171.60
Diferencia	3,911	79,143.30

Por lo que la madera de las facturas presentadas en la impugnación de las empresas Millworks Internacional S.A. de C. V. y Maderera Siprés S. de R. L., no tienen ninguna relación con la madera decomisada.

- **Fechas de las facturas de transporte**

Otro de los aspectos contradictorios, es el relacionado a las fechas que aparecen en las facturas de transporte de productos forestales de AFE-COHDEFOR

⁹ Fuente: Análisis realizado por el Departamento de Auditorías Técnica y Ambiental. AFE-COHDEFOR.

presentadas en la defensa de Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Sipsrés S. de R.L. de C.V. para desvanecer las denuncias en su contra.

La madera decomisada en Millworks Internacional S.A. de C. V., tal como se detalla en el informe de MFI No. 31 y el acta del decomiso fue marquillada por la Comisión Interinstitucional entre los días 24 al 25 de agosto de 2006.

Las facturas presentadas en la defensa de Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Sipsrés S. de R.L. de C.V. son las facturas para transporte de productos forestales¹⁰ números : 0298, 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0305, 0310, 58078, 58080, 58089, 58090, 11362, 11363, 11364, 11365 con fechas de transporte entre el 2 de junio al 30 de junio 2006. Fechas en las que no se habían realizado el maquillado de la madera ninguna madera en toda la Reserva del Hombre y la Biosfera del Rio Plátano, es más, no se habría realizado ninguna marcación de madera por la Comisión Interinstitucional.

Siendo que la madera encontrada en Millworks Internacional S. A.de C. V. se encontró madera con marquilla y madera sin marquilla, en los mismos lotes y mezcladas entre sí, demostrando así que ambos tipos de madera provenían de los mismos embarques.



Imagen 5 Vista de los lotes de madera encontrados en Millworks Internacional S.A. de C.V.



Imagen 6 Detalle que demuestra que, en los lotes en Millworks Internacional S.A. de C.V., se encontraba madera con y sin marquilla

- **Transporte de la madera**

De estas, las facturas para transporte de productos forestales Nos. 11377, 11378, 11379, 11380 contienen información que llama la atención. Relacionada a la trayectoria utilizada en el transporte de esta madera, desde el origen en la Empresa Asociativa Nueva Vida, ubicada en la comunidad de Rio Verde,

¹⁰ Ver Anexo No. 4

municipio de Iriona, departamento de Colon. Hasta su destino la Mueblería Gracias a Dios, en la ciudad de San Pedro Sula¹¹.

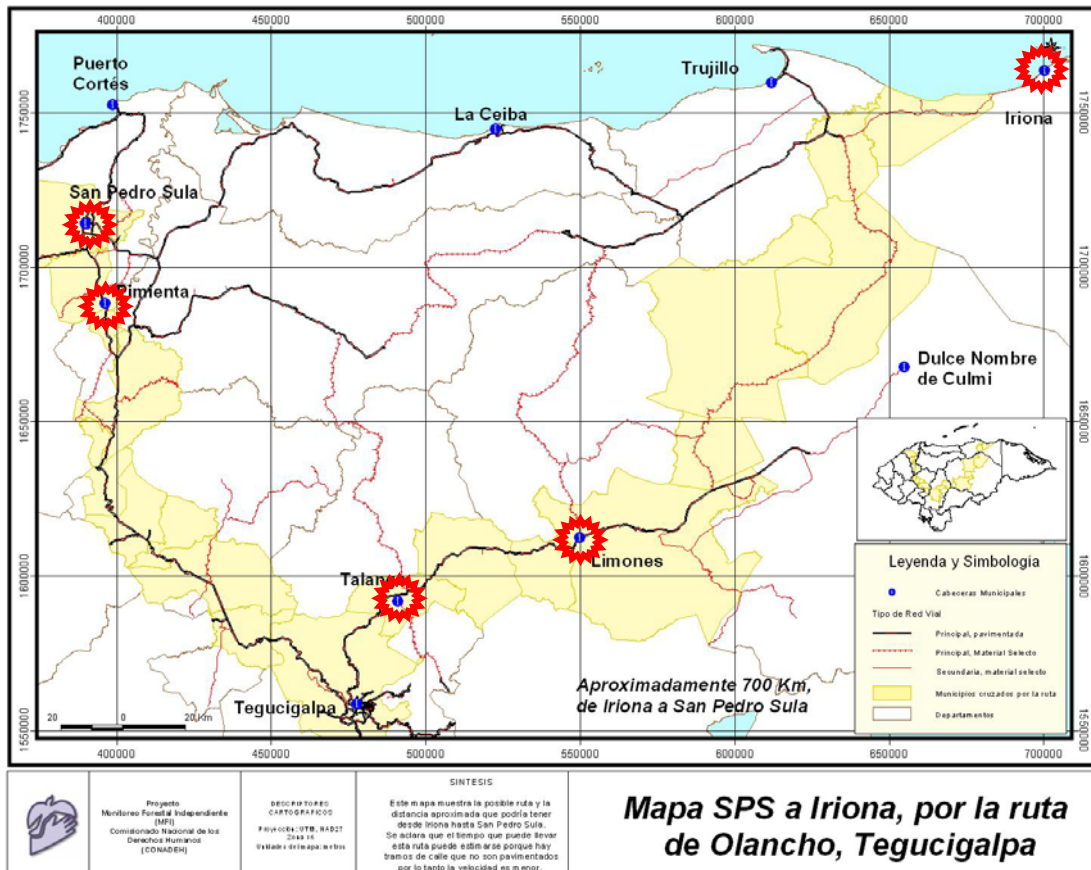
Este trayecto se puede conocer, ya que en la parte posterior de estas facturas se encuentran impresos los sellos de control de varios puestos policiales por donde los vehículos transitaron y reportaron su cargamento¹². Estos son los puestos de control: de Limones, departamento de Olancho; el de Talanga, departamento de Francisco Morazán y el de Pimienta, departamento de Cortes.

Esta ruta es muy poco probable que la hayan efectuado para transportar esta madera, ya que resulta mucho más corto el recorrido (usualmente utilizado) siguiendo los caminos y carreteras de la zona del litoral atlántico en un recorrido de aproximadamente 415 Km en su mayoría sobre carreteras primarias.

Figura No. 2 Mapa de la ruta de circulación realizada por los vehículos que transportaban la madera de acuerdo a las facturas Nos. 11377, 11378, 11379, 11380

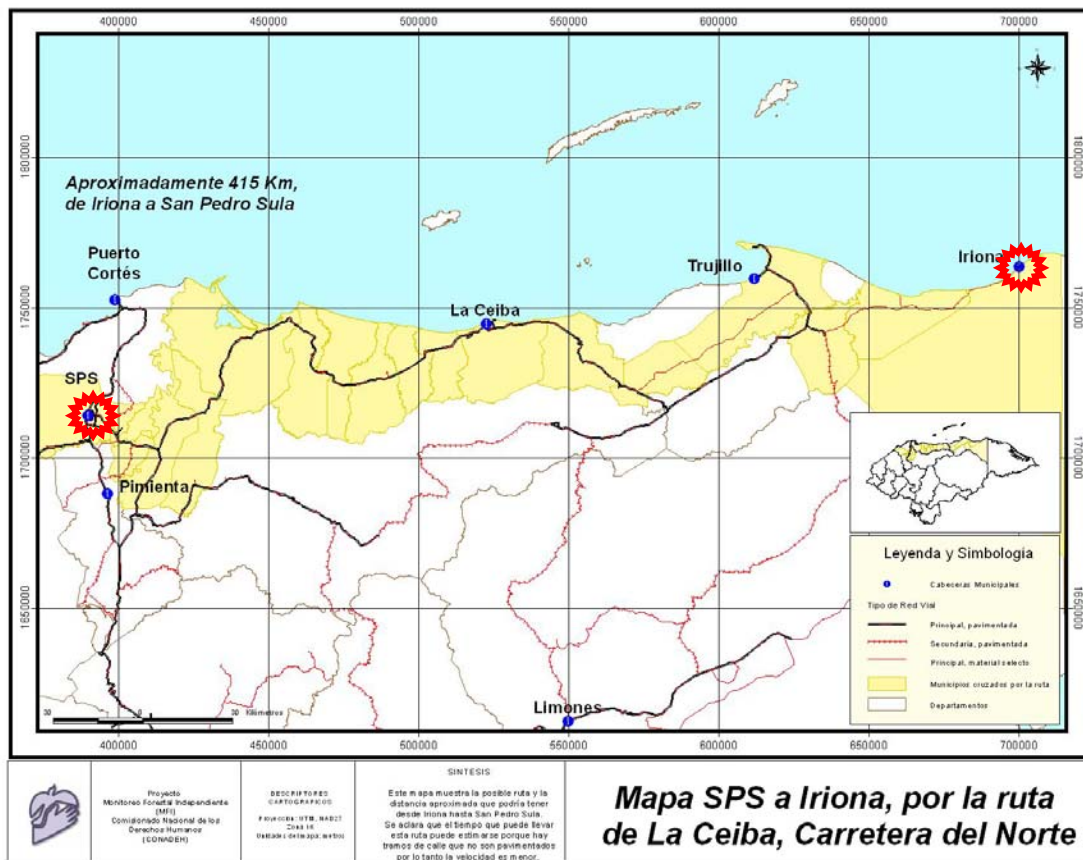
¹¹ Ver anexo No. 5

¹² Ver anexo No. 4



Por lo que es poco convincente seguir el recorrido entre el lugar de origen, la comunidad de Río Verde, municipio de Irióna, departamento de Colón, atravesando varios departamentos en un recorrido de 700 Km (con una diferencia de 285 Km con el trayecto habitual y lógico) pasando por el primer puesto de control registrado, en Limones, departamento de Olancho, de Limones, departamento de Olancho; el segundo puesto de control en Talanga, departamento de Francisco Morazán y el tercer puesto de control ubicado en Pimienta, departamento de Cortes.

Figura No. 2 Mapa de la ruta de circulación utilizada habitualmente por los vehículos que transportaban la madera



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Como se planteo en el informe de MFI No. 31, en este informe se ha comprobado que la madera decomisada a la empresa Millworks Internacional S.A. de C.V corresponde a la madera inventariada e identificada por la Comisión Interinstitucional y posteriormente hurtada a la en el centro de acopio de Plan de Flores.
2. Las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Sipsrés S. de R.L. de C.V. hicieron el uso del derecho a impugnación y apelación a la sanción establecida por la AFE-COHDEFOR por la compra venta de madera de procedencia ilegal.

3. Después de revisar las pruebas presentadas por las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V., el Consejo Directivo de la AFE-COHDEFOR mantuvo en firma la sanción interpuesta por la Región Forestal del Norte.
4. Las pruebas presentadas en la impugnación y apelación de no demostraron la legalidad en la compra venta de la madera ilegal por las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V.

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. El Ministerio Publico, la Procuraduría de Recursos Naturales y Ambiente y la Policía Preventiva deberán realizar las investigaciones pertinentes para validar la ilegalidad de las pruebas presentadas en la impugnación y apelación por las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V. de este caso y emitir las sanciones correspondientes.
2. La AFE-COHDEFOR deberá exigir a la brevedad el pago correspondiente por la sanción interpuesta a las empresas Millworks Internacional S.A. de C.V y Maderera Siprés S. de R.L. de C.V. tal como lo establece el Artículo No. 26 del Acuerdo No. 1088-93 Reglamento para la aplicación y cobro de multas y sanciones por Incumplimiento de la Legislación Forestal.
3. El Forest Stewardship Council (FSC) debería realizar una investigación para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos para la Certificación de Cadena de Custodia otorgada a Millworks Internacional S.A. de C.V. los cuales buscan garantizar la legalidad del origen de la madera.

5. ANEXOS

Anexo 1. Certificado de Cadena de Custodia de Milworks Internacional S.A de C.V. por Smartwood.¹³

Milworks Internacional S.A. de C.V.

Primary Contact: Mrs. Maribel Talhami

Primary Address: Km 7 Carretera a La Lima
Zip Calpules
San Pedro Sula
HONDURAS

Phone: 504-559-3366

Fax: 504-559-3377

Email: mtalhami@millworks.123.hn

Web Site:

SmartWood Certifications

Code	Issued	Expires	Category	Group Certificate	FSC Tenure Standard
SW-COC-389	1/25/2006	1/24/2011	FSC Chain-of-Custody	NO	PRIVATE

Species

Common Name	Trade Name	Scientific Name
Cedro macho		Carapa guianensis
Mahogany		Swietenia macrophylla

¹³ Fuente: www.ra-samartwood.org

Anexo 2 Denuncia a la DGIC No. TJC-460-2006 informando sobre el hurto de la madera.

F(44)

SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

Denuncia SIC: TJC-460-2006.		DELITO: HURTO DE MADERA.	
Nombre del denunciante: JOSE JESUS UGUA LICONA		Cédula o pasaporte: 1211-1947-00070.	
Nacionalidad: CASADO	Edad: 65 años	Teléfonos:	
Lugar de Occurrencia: PAULAYA, DULCE NOMBRE DE CULMI, OLANCHO.			
Nombre del ofendido: COOPERATIVA DE ASEBRIJO PAULAYA LIMITADA.		Cédula o pasaporte:	
Nacionalidad:	Estado Civil:	Edad:	Oficio:
Dirección: PAULAYA, DULCE NOMBRE DE CULMI, OLANCHO.			
LUGAR DE OCURRENCIA		REPORTE DEL DELITO	
Departamento: OLANCHO.	Municipio: LIMON.	Ciudad:	Zona:
Dirección: FINCA DE FLORES LIMON, COLON, EN LA CASA DE DOÑA FERMINA DE MEDINA.			
DICOM: 07-10-06	Hora de Ocurrencia: 22:00	Via Pública:	Casa de Habitación: <input type="checkbox"/> Parque / Plaza: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
<p>Narración de Hechos: YO SOY EL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE ASEBRIJO, PAULAYA LIMITADA, CON CABEZA EN LA COMUNIDAD DE PAULAYA, CULMI, OLANCHO, LOS MILITARES ENCONTRARON UNA MADERA ABANDONADA EN UNA MONTAÑA CONOCIDA POR AMARILLO, SICO, COLON, PARQUE CONDEFOR, AUTORIZO A LAS COOPERATIVAS PARA QUE ACABRIARAN DICHA MADERA Y QUE NO SE PERDIERA Y SUBASTARIA, A MI COOP. LE TOCO QUE ACABREAR 13,000 PIS DE LA ESPESOR DE CAOBA Y LA CONDUJIMOS HASTA LA CASA DE LA SEÑORA : FERMINA DE MEDINA, EN PLANDE FLORES, LIMON, COLON, DICHA MADERA ESTUVO BAJO CUSTODIA DE DICHA SEÑORA, EL DIA DOMINGO 01 DE LOS CORRIENTES A LAS 10:00 HORAS - AVIAMOS DESCONOCIDOS SE LA LLEVARON DICHA MADERA LLEVA CANTONADA A LPS: 40,00 CADA PIE PARA HACER UN TOTAL DE LPS: 520,000.00.</p> <p>EL DIA DE AYER ESTUVE REUNIDO CON EL INGENIERO DE CONDEFOR: UGU FLORES, Y EL DELUCC RESPONSABILIDAD A LA COOPERATIVA Y ESO A MI ME PREOCUPA.</p> <p>EL DIA DEL HECHO SEGUN LE DURA DE CASA NO SE ENCONTRABA, YA QUE SE ENCONTRABA INTERNADA EN MI HOSPITAL DE LA CRIBA, PERO SI SE ENCONTRABA UNA ME MUCHACHA JOVENISTA NO SE SI ES HIJA O HUERA PERO ELLA ESTABA CUIDANDO LA CASA Y DIJO QUE NO SE LEVANTO A MIRAR POR QUE TUVO MIEDO Y DIJO QUE NO HABIA RECONOCIDO A ME NADIE POR QUE ESTABA OSCURO .</p>			
Nombre: DESCONOCIDOS.		Modo de Operar:	
S O S	Sexo:	Edad:	Estatura:
	Peso:	Contextura:	Raza:
	Color Piel:	Tipo Cabello:	Estilo Cabello:
P S 1	Color de ojos:	Acento:	Anteojos / cicatrices / tatuajes / otros
	Vestimenta		
	Dirección:		
E C S O S H P	Nombre:	Alias:	
	Sexo:	Edad:	Estatura:
	Peso:	Contextura:	Raza:
O S 2	Color Piel:	Tipo Cabello:	Estilo Cabello:
	Color de ojos:	Acento:	Anteojos / cicatrices / tatuajes / otros
	Vestimenta		
O S 3	Nombre:	Alias:	
	Sexo:	Edad:	Estatura:
	Peso:	Contextura:	Raza:
P S 3	Color Piel:	Tipo Cabello:	Estilo Cabello:
	Color de ojos:	Acento:	Anteojos / cicatrices / tatuajes / otros
	Vestimenta		
Dirección:			
NOMBRE Y DIRECCION EXACTA DE LOS TESTIGOS			
1. DESCONOCIDOS.			
2. _____			

Anexo No. 3 Facturas de transporte de productos forestales presentada en la impugnación de Millworks Internacional S.A. de C.V.14

No. Facturas Maderera Siprés	Facturas AFE-COHDEFOR	Procedencia	Cliente (Destino)	Fecha	Volumen (P.T.)
0004	0298, 0299, 0300	Cooperativa Sawasito, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	02/06/2006	10,000.00
005	58078, 58080	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	14/06/2006	16,000.00
006	0301, 0302, 0303	Cooperativa Sawasito, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	23/06/2006	24,648.17
007	58089, 58090	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	28/06/2006	6,594.00
008	11362, 11363, 11364, 11365	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Caobas de Honduras, San Pedro Sula	30/06/2006	12,138.00
010	0310	Cooperativa Marías del Limón, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Reynita, San Pedro Sula	29/06/06	5,500.00
014	21664	Maderera Madapolán, San Pedro Sula	CUPROFOR, San Pedro Sula	03/08/06	8,000.00
015	0305	Cooperativa Sawasito, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	23/06/2006	4,000.00

14 Fuente: Denuncia No. RFNO-216-2006. Folios 022 al 049..

- **Facturas de transporte de productos forestales presentada en la impugnación de Maderera Siprés¹⁵**

Nos. Facturas	Procedencia	Cliente (Destino)	Fecha	Volumen (P.T.)
Facturas de compra	Industria Comercial y ferretería Reynita, San Pedro Sula	Millworks Internacional, San Pedro Sula	28/08/06	4,000.00
11362, 11363	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Caobas de Honduras, San Pedro Sula	30/06/2006	5,873.00
58089, 58090	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	28/06/2006	6,594.00
0302, 0303	Cooperativa Sawasito, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	23/06/2006	17,975.51
0300, 0301	Cooperativa Sawasito, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	23/06/2006	6,682.73
58080	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	14/06/2006	9,327.00
58078	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	14/06/2006	6,692.00
0298, 0299, 0300	Cooperativa Sawasito, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	02/06/2006	17,975.51
58069, 58070	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	22/05/2006	11,102.00
11364, 11365	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Caobas de Honduras, San Pedro Sula	30/06/2006	5,581.00
0305	Cooperativa Sawasito, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	23/06/2006	17,991.17
11362, 11363	Cooperativa Paulaya Limitada, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Caobas de Honduras, San Pedro Sula	30/06/2006	5,873.00
21664	Maderera Madapolán, San Pedro Sula	CUPROFOR, San Pedro Sula	03/08/06	3,180.75

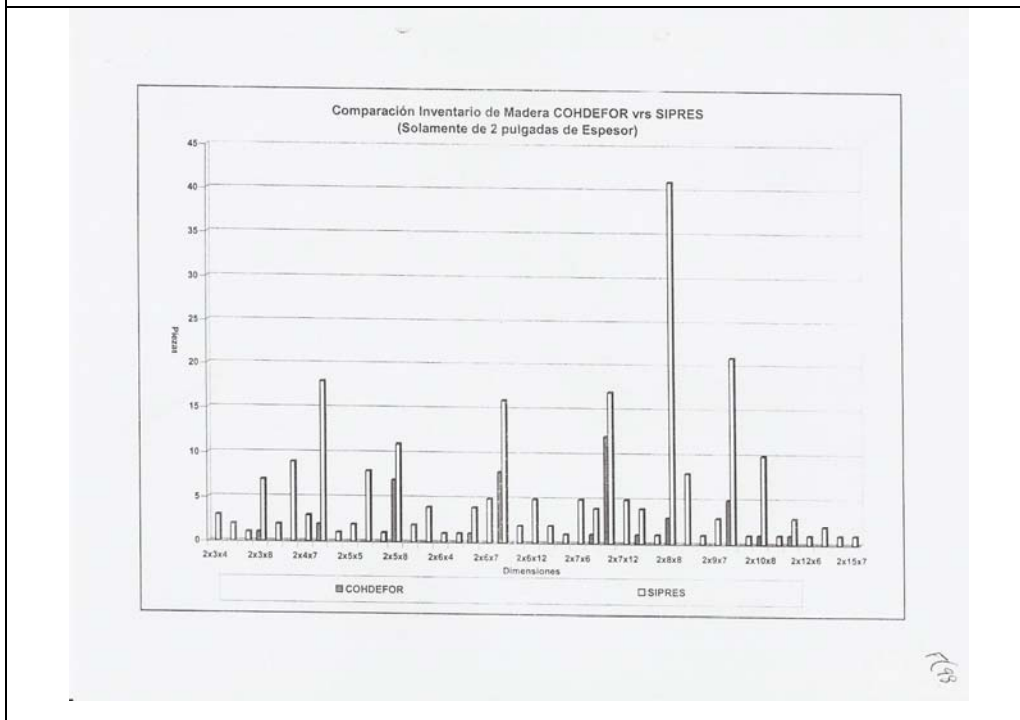
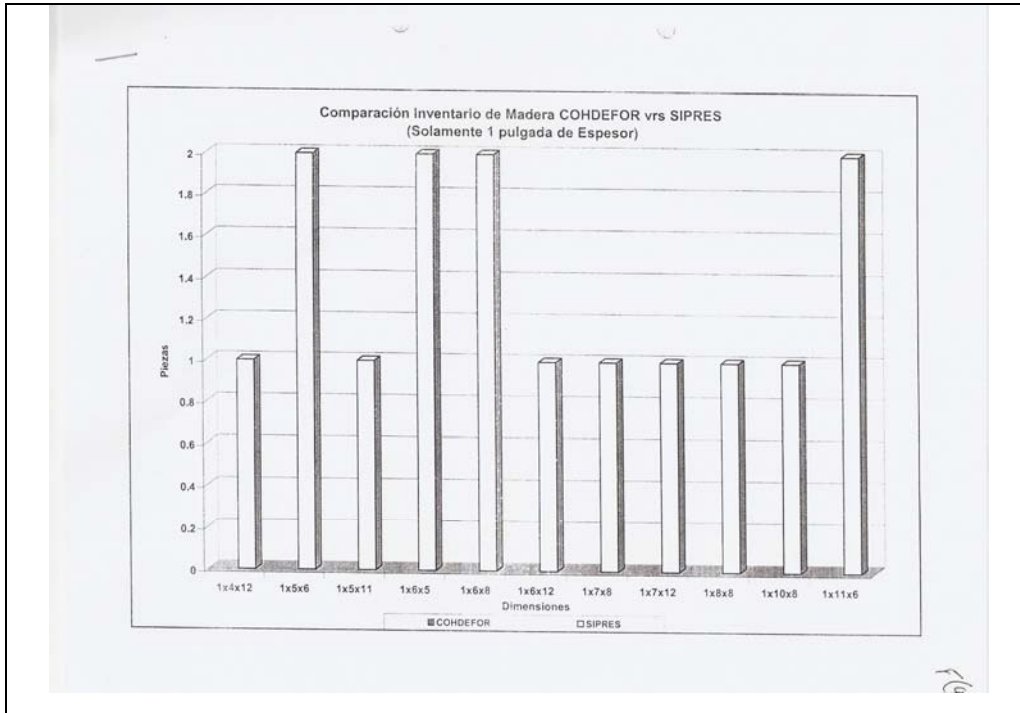
¹⁵ Fuente: Presentación de recurso de impugnación acreditando la propiedad legítima y justo título. Denuncia No. RFNO-217-2006. Folios 004 al 006.

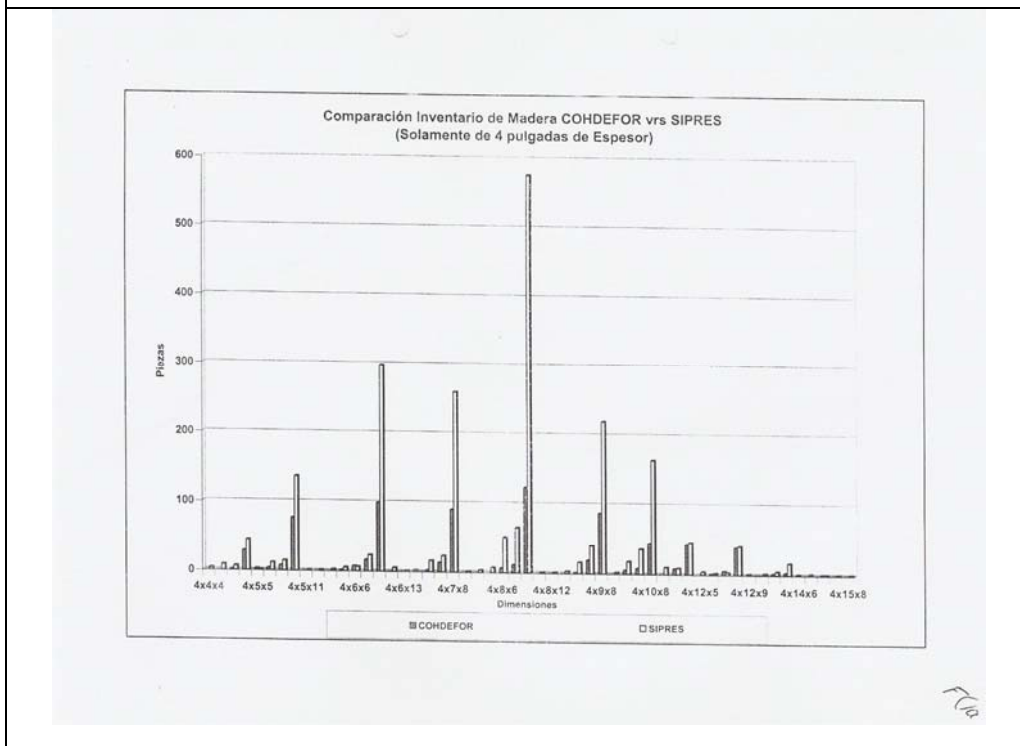
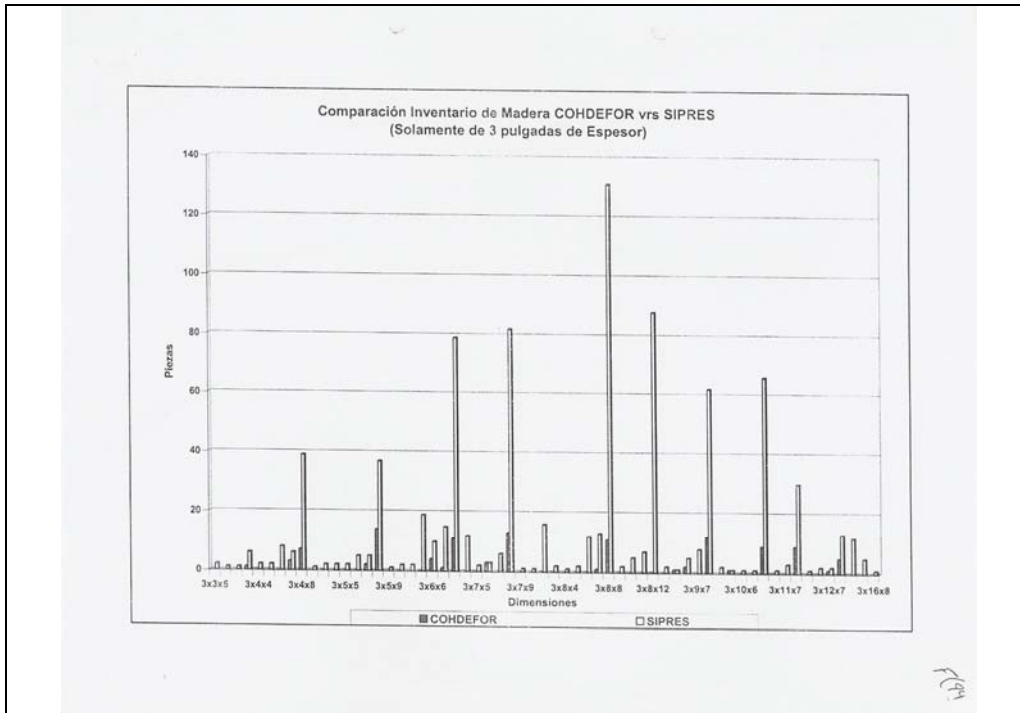
- **Facturas de transporte de productos forestales presentada en la impugnación de Maderera Siprés¹⁶**

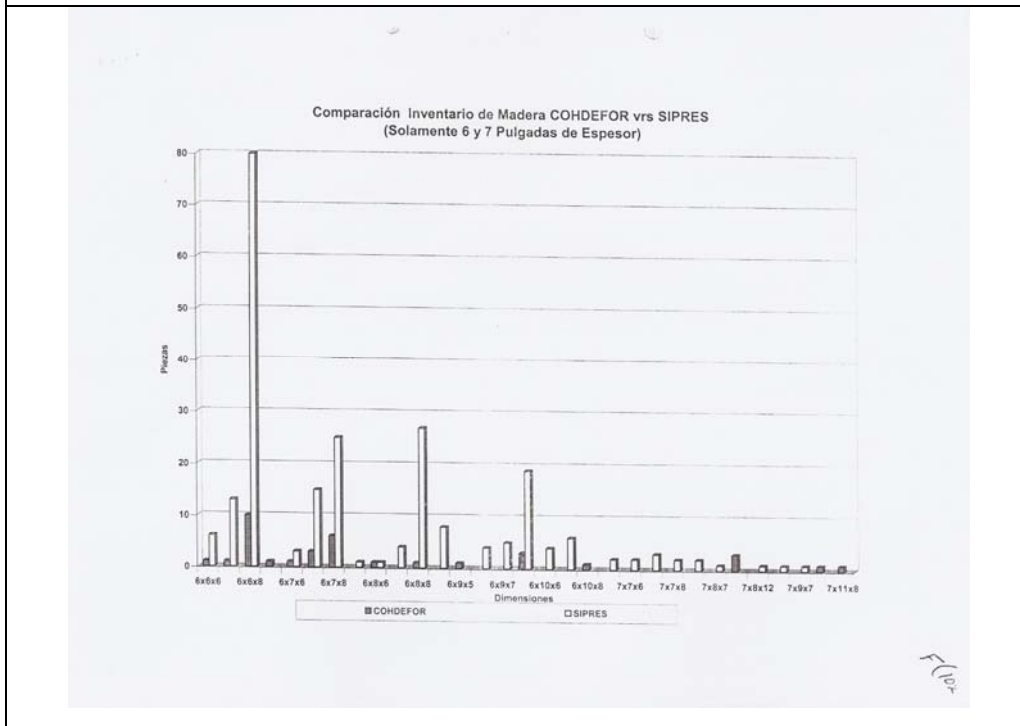
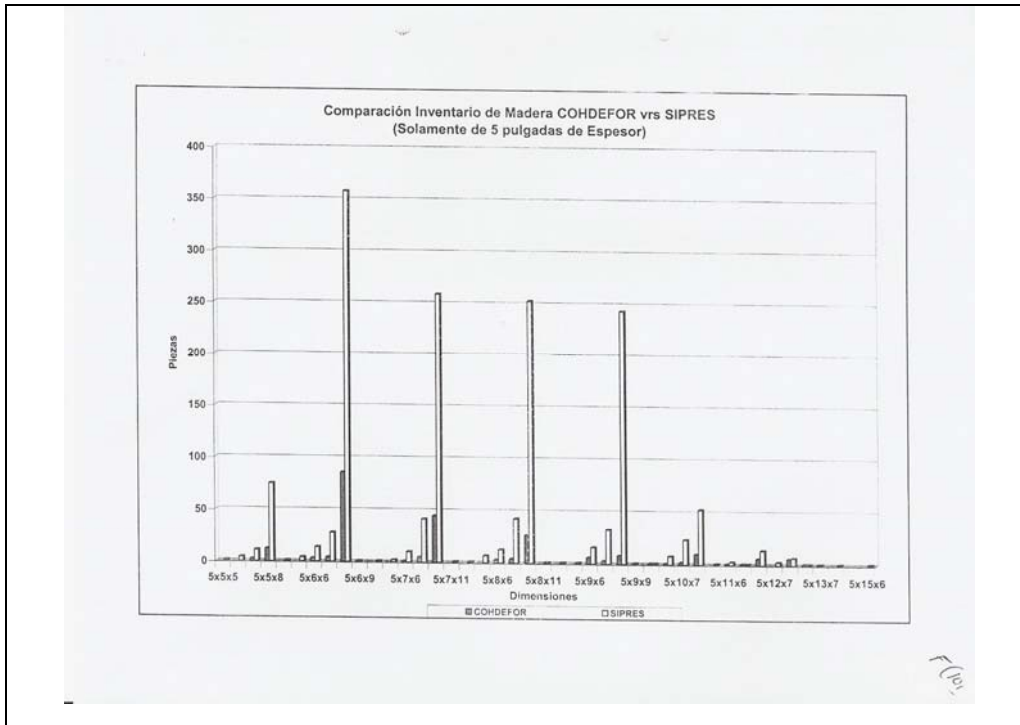
Nos. Facturas	Procedencia	Cliente (Destino)	Fecha	Volumen (P.T.)
11377, 11378, 11379, 11380,	Empresa Asociativa Nueva Vida, comunidad de Rio verde, municipio de Irióna, departamento de Colón.	Mueblería Gracias a Dios, San Pedro Sula	4/10/06	5,002.00 5,000.00
58073	Cooperativa Mixta Paulaya, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Siprés, San Pedro Sula	26/05/06	12,992.00
0310	Cooperativa Marías del Limón, Dulce Nombre de Culmí, Olancho	Maderas Reynita	29/06/06	4,712.00

¹⁶ Fuente: Presentación de recurso de impugnación acreditando la propiedad legítima y justo título. Denuncia No. RFNO-217-2006. Folios 004 al 006.

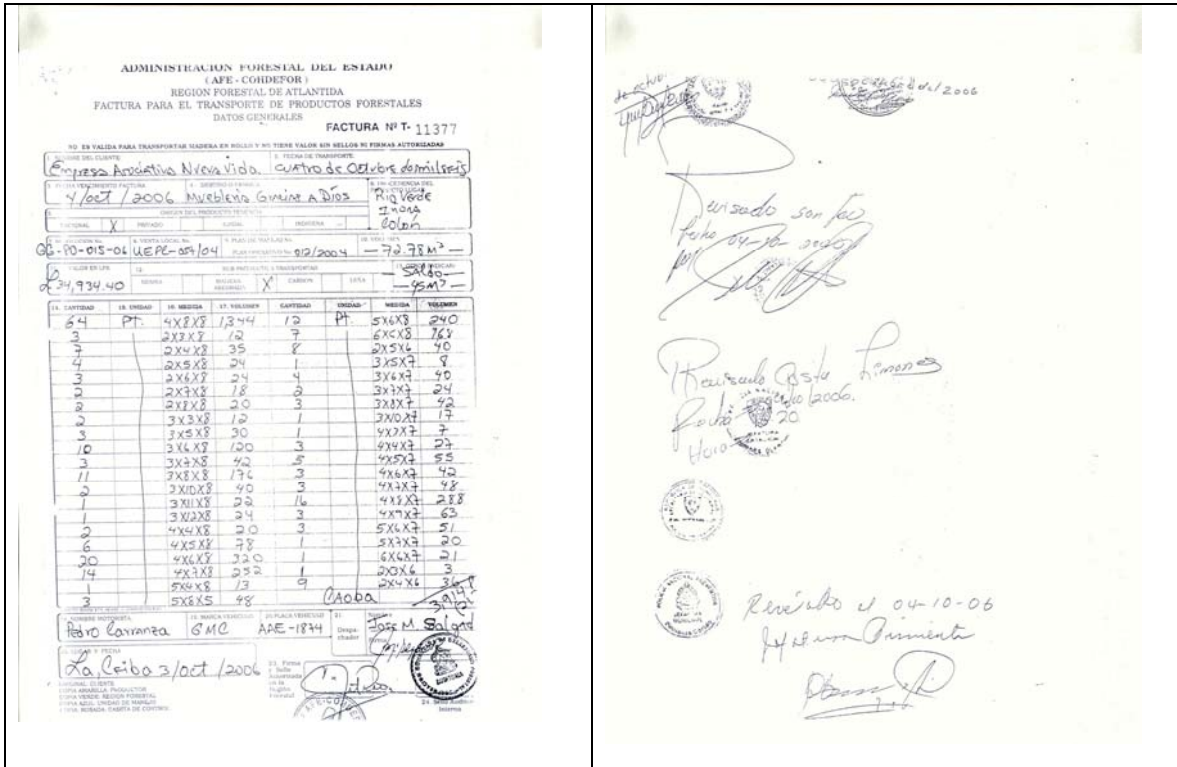
Anexo 4 Análisis comparativo entre la madera presentada en las facturas presentadas en la impugnación y la madera decomisada a Millworks Internacional S.A. de C. V. por la AFE-COHDEFOR.







Anexo 5 Copias de las facturas y los respectivos sellos en la parte posterior de diferentes postas policiales de control.



ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO
(AFE - COHDEFOR)
REGION FORESTAL DE ATLANTIDA
FACTURA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES
DATOS GENERALES

FACTURA Nº T-11378

NO ES VALIDA PARA TRANSPORTAR MADERA EN ROLLO Y NO TIENE VALOR SIN SELLOS NI FIRMAS AUTORIZADAS

NOMBRE DEL CLIENTE Empresa Asociativa Nueva Vida - Centro de Octubre del demerito		FECHA DE TRANSPORTE 04/Oct/2006	
NOMBRE DEL PRODUCTO (S) (S) Muebles de Madera		LUGAR DE DESTINO DEL PRODUCTO (S) Rio Verde	
CANTIDAD 34,934.40		VALOR EN L.E. 34,934.40	

14	CANTIDAD	15	UNIDAD	16	MEDIDA	17	VOLUMEN
4	2	2X6X6		24			
2	2	2X4X6		14			
1	1	2X4X6		6			
2	2	3X8X6		14			
3	3	3X8X6		54			
1	1	3X4X6		13			
6	6	3X4X6		36			
5	5	4X4X6		40			
7	7	4X8X6		70			
7	7	4X8X6		98			
20	20	4X8X6		320			
2	2	4X8X6		36			
1	1	5X4X6		10			
2	2	5X8X6		24			
11	11	5X8X6		165			
2	2	5X8X6		40			
1	1	5X8X6		22			
2	2	7X8X6		48			
1	1	8X8X6		18			

NOMBRE DEL PRODUCTOR
Pedro Comanza GMC

LUGAR Y FECHA
La Ceiba 3/Oct/2006

Recusado

Recusado Puesto Limones
Fecha: 04/10/06.
Hora: 16:20

Recusado
Ta de Taranga
Fecha: 04/10/2006
Hora: 17:35
Pol. mungote

Recusado el 04-10-06
Ref: [Firma]

ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO
(AFE - COHDEFOR)
REGION FORESTAL DE ATLANTIDA
FACTURA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES
DATOS GENERALES

FACTURA N° T-11379

NO ES VALIDA PARA TRANSPORTAR MADERA EN BOLLO Y NO TIENE VALOR SIN BOLLON NI FIRMAS AUTORIZADAS

1. NOMBRE DEL CLIENTE: Empresa Asociativa Nueva Vida *cuatro de octubre del domilto*

2. FECHA DE TRANSPORTE: 4 oct. 2006

3. DESTINO O PAIS: Mueblera Gracia a Dios

4. PRECEDENCIA DE PRODUCTO: Rio Verde, Itina, Colón

5. NACIONAL: PRIVADO: SOCIAL: MISERABLE:

6. RESOLUCION No.: 06-10-015-06 UERE-057104

7. PLAN DE MANEJO No.: 012/2004

8. VOLUMEN: 72.78 m³

9. VALOR EN LPS: 34,934.40

10. MADERA: CARBON: LENA:

14. CANTIDAD	15. MEDIDA	16. MEDIDA	17. VOLUMEN	18. CANTIDAD	19. VOLUMEN		
3	PT	2X3X4	6	1	PT	5X3X5	10
2		2X4X4	4	3		5X4X5	36
1		2X5X4	3	2		5X3X5	28
1		2X6X4	4	1		5X10X5	10
2		3X4X4	8	1		2X3X6	3
2		3X5X4	10	3		2X4X6	12
1		3X6X4	8	1		2X5X6	5
3		4X4X4	15	3		2X6X6	24
2		4X6X4	16	1		3X3X6	4
3		4X8X4	30	1		3X4X6	6
2		2X5X5	8	2		3X5X6	14
1		2X6X5	6	1		3X6X6	9
2		2X8X5	5	4		3X8X6	48
2		3X3X5	6	1		3X9X6	13
2		3X4X5	10	2		4X4X6	16
2		3X5X5	12	2		4X5X6	20
1		3X6X5	10	2		4X6X6	24
1		4X5X5	8	4		4X7X6	56
4		4X6X5	50	2		4X8X6	36
1		4X7X5	15	3		5X9X6	66
2		4X8X5	40				

11. NOMBRE NOTARIO: Luis Hernandez GMC

12. MARCA VEHICULO: GMC

13. PLACA VEHICULO: PR-2469

14. DIRECCION: Jose M. Salgado

15. FECHA: 02 de Ceiba 3 oct. 2006

16. FIRMA: [Firma]

36 de
01. Octubre 2006

Revisada sondeo
Fecha: 10-10-2006
por [Firma]

Revisado por la
Fecha: 04/10/2006
por [Firma]

Revisado el 04-10-06
por [Firma]

[Firma]

ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO
(AFE - COHDEFOR)
REGION FORESTAL DE ATLANTIDA
FACTURA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES
DATOS GENERALES

FACTURA N° T-11380

NO ES VALIDA PARA TRANSPORTAR MADERA EN BOLLO Y NO TIENE VALOR SIN BOLLON NI FIRMAS AUTORIZADAS

1. NOMBRE DEL CLIENTE: Empresa Asociativa Nueva Vida *cuatro de octubre del domilto*

2. FECHA DE TRANSPORTE: 4 oct. 2006

3. DESTINO O PAIS: Mueblera Gracia a Dios

4. PRECEDENCIA DE PRODUCTO: Rio Verde, Itina, Colón

5. NACIONAL: PRIVADO: SOCIAL: MISERABLE:

6. RESOLUCION No.: 06-10-015-06 UERE-057104

7. PLAN DE MANEJO No.: 012/2004

8. VOLUMEN: 72.78 m³

9. VALOR EN LPS: 34,934.40

10. MADERA: CARBON: LENA:

14. CANTIDAD	15. MEDIDA	16. MEDIDA	17. VOLUMEN	18. CANTIDAD	19. VOLUMEN		
2	PT	6X6X6	36	1	PT	2X3X7	9
1		2X3X7	3	5		2X10X8	65
3		2X4X7	12	10		2X4X8	80
1		2X5X7	5	1		2X5X8	10
1		2X6X7	7	10		2X6X8	120
1		2X12X7	14	2		3X3X8	28
4		3X4X7	28	10		3X4X8	160
3		3X6X7	30	3		2X10X8	60
1		3X7X7	12	20		4X6X8	368
1		3X8X7	14	14		4X7X8	342
1		3X12X7	21	7		4X8X8	167
4		4X6X7	56	16		5X6X8	320
2		4X7X7	28	1		5X7X8	28
5		4X8X7	40	1		5X8X8	26
4		5X6X7	68	9		6X6X8	187
3		5X7X7	60	2		6X7X8	48
1		5X8X7	23	4		6X8X8	96
4		2X4X8	16	1		1X3X8	3
3		2X4X8	15				
3		2X4X8	24				
13		2X8X8	130				

11. NOMBRE NOTARIO: Luis Hernandez GMC

12. MARCA VEHICULO: GMC

13. PLACA VEHICULO: PR-2469

14. DIRECCION: Jose M. Salgado

15. FECHA: 02 de Ceiba 3 oct. 2006

16. FIRMA: [Firma]

04-10-2006
pol. Munguio

Revisado por la
Fecha: 04/10/2006
por [Firma]

Revisado el 04-10-06
por [Firma]

[Firma]

